



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Abril del 2021.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “Dispónese la creación de un espacio recreativo en el barrio 20vv. De Banda de Varela”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: “**Dispónese la creación de un espacio recreativo en el barrio 20vv. De Banda de Varela**”.-

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “**Dispónese la creación de un espacio recreativo en el barrio 20vv. De Banda de Varela**”, ya que un espacio verde es un elemento clave para mantener una buena calidad de vida en los vecinos y ayuda a favorecer el **bienestar** de las personas. El contacto con los enclaves naturales nos permite reflexionar, sentirnos libres, relajarnos o reducir el estrés. Por eso, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son imprescindibles por los beneficios que aportan en el bienestar físico y emocional.

La contemplación del paisaje y de un entorno natural relaja, fomenta la creatividad y las capacidades afectivas, y reduce la angustia, como así también son buenas para la mente.

Muchos estudios demuestran que los espacios verdes ayudan a las relaciones sociales, a que la gente –y sobre todo los jóvenes- se reúna en este tipo de espacios, realicen actividades al aire libre y formen un sentimiento de comunidad.

El contacto con la naturaleza ofrece a la infancia muchas oportunidades para el desarrollo y el movimiento. Los niños y niñas de todas las edades tienden a participar más en actividades físicas cuando tienen acceso a espacios verdes



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CDSFVC

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA

cercanos, así como a desplazarse caminando o en bicicleta. Además de mejorar su capacidad de coordinación motora y de equilibrio, pasar tiempo en espacios verdes minimiza algunos problemas físicos como los visuales, como la miopía, que sufren en mayor medida los niños y niñas que pasan más tiempo encerrados, con el uso de la tecnología.

La presente iniciativa viene a dar respuesta a la situación de los vecinos del barrio 20vv. De Banda de Varela quienes no cuentan con un espacio verde, teniendo en cuenta que esto es importante debido a que nos encontramos atravesados por un pandemia, para que así ellos puedan tener donde recrearse, y entrar en contacto con la naturaleza tiene un impacto positivo en la **salud mental** de los adultos como también en los niños.

Es una política de nuestro espacio la apertura de posibilidades a los vecinos y el acompañamiento con normativa acorde a los procesos evolutivos del Ejecutivo Municipal. Llevando a cabo ésta tarea en conjunto con los involucrados para acercar el margen de error, muchas veces visto, entre la ley y la realidad.-

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- “Dispónese la creación de un espacio recreativo en el barrio 20vv. De Banda de Varela”.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.-De Forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.